

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 712-88/14
RT.

DECRETO N° 10112
SAN SALVADOR DE JUJUY,

53

-S-

12 AGO. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la ampliación de la Licencia sin Goce de Haberes a favor de la Bioq. Viviana Raquel Armatta, CUIL 27-17080008-2, en el cargo categoría C, agrupamiento profesional, Ley 4418, de la Dirección Provincial de Hospitales, por el periodo 01 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015, en razón de ocupar cargo de mayor jerarquía en la Universidad Nacional de Jujuy; y tener por cumplido el reemplazo efectuado por la Bioq. María Evangelina Ortiz, CUIL 27-26501097-6, en el cargo categoría A, agrupamiento profesional, Ley 4418, por el periodo 01 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de la certificación de servicios y planillas de asistencia agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la Bioq. Ortiz, durante el periodo antes indicado;

Que, la solicitud de la licencia sin goce de haberes se encuentra contemplada en la Ley N° 4352 y la designación en carácter de reemplazante se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 5794 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente tramite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Téngase por otorgada y usufructuada la licencia sin goce de haberes a favor de la Bioq. Viviana Raquel Armatta, CUIL 27-17080008-2, en el cargo categoría C, agrupamiento profesional, Ley 4418, de la Dirección Provincial de Hospitales, por el periodo 01 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015, en razón de ocupar cargo de mayor jerarquía en la Universidad Nacional de Jujuy.-

ARTICULO 2°: Téngase por cumplido el reemplazo efectuado por la Bioq. María Evangelina Ortiz, CUIL 27-26501097-6, en el cargo categoría A, agrupamiento profesional, Ley 4418, de la Dirección Provincial de Hospitales, por el periodo 01 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, que a continuación se indica:

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

LA PRESENTE COPIA
CORRESPONDE AL ORIGINAL

Esc. CLAUDIA GISELA HUARCA
A.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud JUJUY



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

10112

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
ERN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO GÓMEZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
A VISTA.



[Signature]
CLAUDIA GISELA HUANCA
V. Secretara de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy